

ADM 19228/26

"PROTOCOLO DE LICENCIAS, SUBROGACIONES Y FERIA JUDICIAL
AÑO 2026"



**DEFENSORÍA GENERAL
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

San Luis, veinticuatro de abril de 2026

RESOLUCIÓN N° 22-MPDSL-DG-2026

VISTO:

La solicitud de intervención formulada en los autos:
**"MORENO ALBERTO Y OTRA C/ MORENO IGNACIA TERESA
S/ PROSESION VEINTEAÑAL" EXP 178230/9**, en trámite por ante
el Juzgado en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha requerido la intervención de ésta Defensoría
General a fin de determinar quién debe asumir la representación
legal de la parte demandada, toda vez que la Dra. Cecilia
NataliaMacias, única Defensora en lo Civil de la Tercera
Circunscripción, asiste y representa al Sr. **MORENO ALBERTO**,
DNI N° 8.685.827 en juicio de adopción EXP 377836/21, no

Poder Judicial San Luis

pudiendo actuar en el expediente de referencia en representación de los demandados, pues se encontraría comprometida por existencia de intereses contrapuestos.-

Así entonces debe meritarse la designación de otro funcionario de la Defensa Pública Civil, teniéndose presente a dichos fines el orden de turno y reparto equitativo de las subrogaciones, con el objeto de garantizar derechos y resguardar el principio de tutela judicial efectiva, en cumplimiento de los artículos 8.1 de la CADH, 14.1 del PIDCP y demás normativa nacional e internacional aplicable.

Sentado lo anterior, ha de hacerse lugar a lo requerido y proceder a la designación de subrogante teniéndose presente la asignación de casos mediante métodos equitativos de distribución de trabajo (Art. 15 inc v) de la Ley Nª IV-1052-2021), en atención al orden de subrogación por fuero (Art. 21 de la Ley Nª IV-0086-2021) y teniendo en cuenta las causas ya asignadas, en consideración a las respectivas resoluciones del MPD que obran protocolizadas, por lo que se valorará a quien atañe asumir la representación en autos.-

A tal fin y conforme lo dispuesto por los Art. 1 y 5 inc g) , Art. 15 inc s) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Ley Nª IV-1052-2021; Art. 21 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia Nª IV-0086-2021

RESUELVO:

1. Designar a la **Dra. Nadia Soledad Guardia**, Defensora en lo Civil Nª 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, a fin de que ejerza la representación de los demandados que se encontraren

Poder Judicial San Luis

ausentes, inciertos y/o desconocidos, **en los autos: "MORENO ALBERTO Y OTRA C/ MORENO IGNACIA TERESA S/ POSESION VEINTEAÑAL" EXP 178230/9**, en trámite por ante el Juzgado en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial.-

2. Disponer la asistencia de la Defensora Adjunta Dra. Camila Sánchez, para la actuación en aquellas cuestiones y actos procesales que requieran carácter presencial; y asimismo dejar establecido que en caso de ausencia de la misma, la subrogación será ejercida por el Dr. Sebastián Cinquemani.-

3. Hacer saber al personal de la Defensoría en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial, que deberá prestar colaboración con la funcionaria designada al punto 1-en caso de ser ello requerido-, sobre todo en aquellas tramitaciones que requieran presencialidad, dado la distancia existente entre el domicilio de los demandados y la circunscripción a la que pertenece aquella. -

4. Elevar el presente a la causa judicial mencionada supra.-

5. Efectuar las comunicaciones a las dependencias correspondientes. -

6. Protocolizar, publicar y archivar.-

MARCELA LUJÁN TORRES CAPPIELLO
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL SAN LUIS

PÁGINA ADICIONAL DE FIRMAS



Causa: ADM 19228/26 - PROTOCOLO DE LICENCIAS, SUBROGACIONES Y FERIA JUDICIAL AÑO 2026

Actuación: PR0003 - 30145005/26 - RESOLUCION N° 22 -MPDSL-DG-2026 DESIGNACIÓN DEFENSOR CIVIL

Considerando esta página adicional de firmas, el presente documento cuenta con un total de 4 páginas.

Fecha firma **27/04/2026 08:01**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr. Ley Nacional 25506, Ley Provincial V-0591-2007; V-0699-2009 y Artículo 104 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021, pudiendo ser verificada en <https://firmadigital.sanluis.gov.ar>).-



MARCELA LUJAN
TORRES CAPPIELLO
DEFENSOR/A
DEFENSORIA GENERAL